

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-32
		Versión: 5
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/10/2022

ANEXO No. 02
ANÁLISIS DEL SECTOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales sometidas a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, al igual que las Entidades Estatales de régimen especial, están obligadas a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejando constancia del mismo en los Documentos del Proceso.

Por lo anterior, RTVC realiza el análisis del sector, así:

1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se obliga con **RTVC S.A.S.**, a la prestación de servicios jurídicos para ejercer la representación judicial, extrajudicial o administrativa de RTVC, así como su asesoría y acompañamiento en asuntos jurídicos que sean requeridos por la OAJ y las áreas misionales.

2. PERSPECTIVA LEGAL

De conformidad con el objeto del presente proceso de contratación, siendo este de carácter lícito y encontrándose amparado en el Estatuto General de Contratación Pública.

3. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

¿La Entidad Requiere de una persona natural (con tarjeta profesional o no) o de una persona jurídica?

R// Para la prestación del servicio a contratar, y dadas las obligaciones establecidas en el presente estudio previo, la entidad considera que la prestación del servicio debe contratarse con una persona natural atendiendo a la disponibilidad de tiempo que la prestación del servicio demanda, así mismo atendiendo a que la prestación del servicio puede ser desarrollada de una forma más eficaz y eficiente, toda vez que existe una relación directa con el supervisor, así como la relación directa con demás funcionarios y contratistas con los cuales debe interactuar por las obligaciones que devienen del contrato. Si requiere contar con tarjeta profesional.

¿Cuál es la experiencia que se requiere, y quien prestara el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

La persona a prestar los servicios mencionados anteriormente tiene que acreditar los siguientes requisitos mínimos de formación y experiencia señalados en el anexo No.1 de la Resolución 0423 de 2022, expedida por RTVC:

ACTIVIDAD: Servicios Profesionales Especializados

CATEGORIA: A 30

Nivel: IX

IDONEIDAD: Título Profesional - Título de Posgrado en cualquier modalidad

EXPERIENCIA: Mayor a 60 meses de experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato.

HONORARIOS: De \$8.135.400 a \$8.656.900.

La persona que prestará el servicio es **DIANA CAROLINA SANCHEZ CASTILLO**, identificada con número de cedula No. 52.883.374.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA

Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-32
		Versión: 5
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/10/2022

Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato La persona a ocupar el cargo tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

Condiciones de idoneidad del aspirante a suscribir el contrato:

Formación Académica:

Bachiller
Colegio Santa Teresa de Jesús
1996

Abogado
Universidad Libre
2003

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
Universidad Católica
2011

Experiencia profesional:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Contratista. 1 Febrero 2016 al 31 de julio 2016
Contratista. 1 Agosto 2014 al 31 diciembre de 2014
Contratista. 10 febrero de 2015 al 9 agosto de 2015
Contratista. 25 agosto de 2015 al 31 diciembre de 2015

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Contratista Servicios Profesionales. 31 Marzo 2011 al 24 diciembre 2011

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA
Asesor legal. 3 Noviembre 2007 al 31 de diciembre 2011

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Asesora legal. 30 Octubre 2007 al 31 octubre 2011

GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS
Asesora jurídica. Agosto 2014 a diciembre 2014
Asesora jurídica. Febrero 2016 a julio de 2016

MULTIMONTURAS LTDA
Asesora Jurídica. 03 de enero 2005 al 31 diciembre 2005

RTVC
Contratista. 1 Noviembre 2017 al 30 junio 2018
Contratista. 3 Julio 2018 al 14 febrero 2019
Contratista. 30 Enero 2020 al 29 octubre 2020
Contratista. Noviembre 2020 a marzo 2021
Contratista. Abril 2021 a julio 2021
Contratista. 01 Julio 2022 al 31 diciembre 2022
Contratista Julio a Diciembre 2022

	GESTIÓN DE PROVEEDORES		Código: P-F-32
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Versión: 5
			Fecha: 12/10/2022

Contratista. 16 Enero 2023 al 15 Julio 2023

¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios requeridos?

R// SI, la entidad ha contratado servicios profesionales especializados como los requeridos.

¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales o jurídicas con perfil similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?

Objeto del contrato	Valor mensual
Contrato No.1585-2023 EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades jurídicas requeridas en todas modalidades de contratación que adelanta la Entidad de los procesos que le sean asignados, desde la Subgerencia de Soporte Corporativo incluidas las necesidades de estructuración y desarrollo contractual derivadas del funcionamiento y la operación de RTVC y sus áreas misionales.	\$8.135.400
Contrato No.1586-2023 EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades jurídicas requeridas en todas modalidades de contratación que adelanta la Entidad de los procesos que le sean asignados, desde la Subgerencia de Soporte Corporativo incluidas las necesidades de estructuración y desarrollo contractual derivadas del funcionamiento y la operación de RTVC y sus áreas misionales.	\$8.135.400
Contrato No. 1587-2023 EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar servicios profesionales de apoyo a las actividades jurídicas requeridas en todas modalidades de contratación que adelanta la Entidad de los procesos que le sean asignados, desde la Subgerencia de Soporte Corporativo incluidas las necesidades de estructuración y desarrollo contractual derivadas del funcionamiento y la operación de RTVC y sus áreas misionales.	\$8.135.400

¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los procesos de Contratación anteriores?

R// Si, la entidad estuvo satisfecha con los procesos de contratación anteriores, ya que éstos se ejecutaron a satisfacción.

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicio objeto del proceso de contratación y el motivo por el cual la Entidad estatal acoge este tipo de remuneración?

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones a desarrollar, el perfil y el presupuesto que la entidad ha establecido para la presente contratación, el valor a cancelar mensualmente por concepto de honorarios corresponde a la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$8.135.400)**

Al estar definida la contratación hasta el 31 de diciembre de 2023, el contrato tendrá un valor de **CUARENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$40.134.640).**

¿Existe excepción o exclusión aplicable al proceso contractual, de conformidad con los establecido en la Resolución 160 de 2020 o norma que la modifique o sustituya?

R// No existe excepción aplicable al presente proceso contractual, de conformidad con los establecido en la Resolución 0423 de 2022 o norma que la modifique o sustituya.

	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-32
		Versión: 5
	FORMATO DE ESTUDIO DEL SECTOR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Fecha: 12/10/2022

PERSPECTIVA TECNICA

¿Qué clase de estudios se requieren? ¿Cómo estudios técnicos o profesionales?

R// Para la contratación requerida el aspirante debe contar con un título de Abogado y título de posgrado en cualquier modalidad.

¿Qué clase de conocimientos? ¿No se necesita estudios, por su experiencia o su reconocimiento profesional?

R//Se requiere contratar una persona natural que cuente con título de Abogado y título de posgrado en cualquier modalidad con experiencia mayor a 60 meses relacionada con el objeto del contrato.

¿Cuánto tiempo de experiencia?, por cuanto va a hacer el plazo a suscribir en el presente proceso de selección – Contratación Directa.

R// Se requiere contratar una persona natural que cuente con experiencia mayor a 60 meses relacionada con el objeto del contrato. El plazo de ejecución del presente contrato será de **cuatro (4) meses y veintiocho (28) días**.

ANALISIS DE RIESGO

La dependencia solicitante analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, los participantes, la disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, las actuales condiciones políticas, el sector y el mercado del objeto del proceso, la normatividad aplicable y la experiencia propia, información que se encuentra consignada en el Anexo “Análisis del Riesgo”, que hace parte integral del presente proceso de selección, en donde se encuentra consignado la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, para este tipo de proceso.

Aprobó: Erika Johanna Ardila Cubillos – Coordinadora Gestión Jurídica de RTVC - Supervisora.

Elaboró: Albalupe Vega Hernández / Abogada Contratista

Nota1: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada

Nota 2: Se acepta la firma física, firma digital (visible o invisible) o a través de la aceptación mediante medios digitales correo electrónico, estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 3: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

Nota 4: Tener en cuenta que todos los espacios de los formatos deben ser diligenciados, lo cual incluye al campo firma: si el documento se diligencia físicamente debe llevar la firma física y en los expedientes electrónicos, la firma electrónica conforme al Manual de Uso Firma Electrónica o el documento o acto administrativo vigente.